Que el Municipio de Aguazul (Casanare) se encuentra adelantando el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MA-MC-SGB-005-2026**, cuyo objeto contractual es: **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."**

Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de las siguientes personas jurídica y/o naturales:

- SOINTCOL SAS – R/L. JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ, LIMITACIÓN MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
- MARIA MAYORLY DIAZ PEÑA –, LIMITACIÓN MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Que las personas jurídicas y/o naturales que se presentaron para limitar a Mipymes, cuentan con domicilio en el Municipio de Aguazul, las cuales cumplen lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 957 de 2019. Por lo tanto, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES, con domicilio en el Municipio de Aguazul, en razón a que se CUMPLE con el número de manifestaciones mínimos establecido en la Ley para poder realizar este procedimiento dentro del proceso de la referencia.

Que se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 1.29 de la invitación pública.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 le corresponde al Municipio definir que el presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Gobierno,

INFORMA:

El proceso de selección de mínima cuantía No. **MA-MC-SGB-005-2026**, cuyo objeto contractual es: **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."** Se encuentra limitado exclusivamente a participación

de MIPYMES en el Municipio de Aguazul, cumpliendo con el lleno de los requisitos exigidos en la invitación pública y estudios previos.

Dado en Aguazul (Casanare) a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría Gobierno

VoBo: GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ}
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado

Elaboró: PEDRO ANDRES ALVAREZ VELASQUEZ
Profesional Contratado

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-005-2026

OBJETO CONTRACTUAL: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."

De acuerdo con la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

- SOINTCOL SAS, Nit. 901249092-6
- MARIA MAYORLY DIAZ PEÑA Nit. 1022323595-8

2. Que como consta en los documentos adjuntos a SECOP II y realizada la verificación, se constata que los mismos acreditan su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 1.29 de la Invitación pública.

3. Que se presentaron y fueron objeto de revisión las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

ITEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	SOINTCOL SAS - Nit. 901249092-6	CUMPLE	Solicitan limitar el proceso a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul
2	MARIA MAYORLY DIAZ PEÑA - Nit. 1022323595-8	CUMPLE	Solicitan limitar el proceso a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul

4. Que al cumplirse con lo previsto en Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES al Municipio de Aguazul – Casanare.

Miembros del comité evaluador;

LUIS ALEJANDRO PARADA LOPEZ
Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes – Jurídicos

MAYRA ALEJANDRA ROMERO SUAREZ
Profesional Contratado SGB
Requisitos habilitantes – Capacidad Financiera y Organizacional

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: rC4ArBBt37

Número del recibo: S001028796

Operación: 03-CAJA-HPP-20260303-0011

Expediente: 139512

Fecha de expedición: 2026-03-03 **Hora:** 11:52:07

Razón social: SOINTCOL SAS

Cliente: SOINTCOL SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | ✕ Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: rC4ArBBt37

Número del recibo: S001028796

Operación: 03-CAJA-HPP-20260303-0011

Expediente: 139512

Fecha de expedición: 2026-03-03 **Hora:** 11:52:07

Razón social: SOINTCOL SAS

Cliente: SOINTCOL SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: GMSprbMXtS

Número del recibo: S001034898

Operación: 99-USUPUBXX-20260318-0006

Expediente: 148297

Fecha de expedición: 2026-03-18 **Hora:** 07:56:29

Razón social: MARIA MAYORLY DIAZ PEÑA

Cliente: DÍAZ PEÑA MARIA MAYORLY

Tipo certificado: CerMat

Descargar Certificado | × Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: GMSprbMXtS

Número del recibo: S001034898

Operación: 99-USUPUBXX-20260318-0006

Expediente: 148297

Fecha de expedición: 2026-03-18 **Hora:** 07:56:29

Razón social: MARIA MAYORLY DIAZ PEÑA

Cliente: DÍAZ PEÑA MARIA MAYORLY

Tipo certificado: CerMat

Descargar Certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

apex_public_user Desconectar

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All | Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08491393
Nro. Certificado	46EA41A89007CBE7
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	LEIDY VIVIANA NIÑO MORENO
Tipo Documento	CC
Documento	1116544218
Lugar Expedición	AGUAZUL (CASANARE)
Nro. Tarjeta	274301-T
Fecha Resolución JCC	28/09/2020

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Enero 2026

S	M	T	W	T	F	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

apex_public_user Desconectar

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All | Sanciones

Validez	**Certificado VIGENTE**
Radicación	**CER-08533520**
Nro. Certificado	**F77F3F269C2F4CCB**
Dirigido	**QUIEN INTERESE**
Historia	**Desde la fecha de inscripción**
Contador	**SULYBENAIDU JARRO MOSQUERA**
Tipo Documento	**CC**
Documento	**1116547781**
Lugar Expedición	**AGUAZUL (CASANARE)**
Nro. Tarjeta	**294307-T**
Fecha Resolución JCC	**10/03/2022**

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Marzo 2026

S	M	T	W	T	F	S
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0